

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático”
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00396-2014-INIA

Lima, 30 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, órgano adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, estableciéndose en la nueva estructura orgánica, como órgano de Línea a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, con atribuciones en la conducción de la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria, generación del conocimiento, investigación, transferencia tecnológica, asistencia técnica y servicios tecnológicos agrarios, entre otros, con dependencia jerárquica de la Jefatura del INIA;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, son actos de administración interna de las entidades aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo potestad de la entidad realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, con arreglo a las normas establecidas y disposiciones del Título Preliminar de la ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS), establece que, el personal establecido en los numerales 1) , 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura en cargo de confianza de la señora Elsa Valladares de López como Directora General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 2º.- Encargar, a partir del 05 de enero de 2015, al Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán como Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

• **Regístrese, comuníquese y publíquese.**


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

